

CAMARA DE APELACIONES

Por resolución dictada por la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial - Sala I - de Santa Fe, en autos: GOROSITO, ALBERTO RUBÉN c/LÓPEZ, PEDRO ESTANISLAO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01993302-1, se notifica por edicto a los HEREDEROS y/o Sucesores de PEDRO ESTANISLAO LOPEZ, L.E. 2.365.948, de LUCÍA DELIA GARRAHAN, L.C. 2.400.306 y de LUCÍA INÉS LÓPEZ, D.N.I. 6.287.208, y a todos aquellos a quien pudiera corresponder: “En la ciudad de Santa Fe, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, Por lo expuesto en el acuerdo precedente, la SALA PRIMERA DE LA CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, RESUELVE: 1) Rechazar el remedio procesal intentado y, en consecuencia, confirmar íntegramente el pronunciamiento en crisis, con costas a la parte vencida (y. arts. 251 del CPCyC), con la salvedad de que las del Defensor de Ausentes serán provisoriamente a cargo de la actora, sin perjuicio de su derecho al reintegro si se identificaran a la parte demandada. 2) Los honorarios de Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el artículo 19 de la ley 6.767, modificada por la Ley 12.851, oportunidad en que se correrá vista a la Caja Forense. Insértese, hágase saber, bajen. Concluido el acuerdo, firmaron los Señores Jueces de Cámara por ante mí, que certifico. Vargas Fabiano Drago (En abstención) Cantoja (Secretaria)“.

\$ 60 505629 Sep. 1 Sep. 4

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito del Trabajo Cuarta Nominación, Santa Fe- en autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-06447505-1-(901/1997) - ALMEYDA, MIGUEL ANGEL c/HERNANDEZ, OSCAR JORGE s/C.P.L.; Cítese por edictos a los herederos del causante, que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (art. 597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Fecho, pasen los autos a resolución tal como se ordenó en fecha 25/07/2022. Notifíquese. Firmado: Dra. María Victoria Acosta, Jueza. Dra. Silvina P. Melchiori, Secretaria.

S/C 505674 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Sr. Dr. Carlos Garibay Juez de Primera Instancia de Distrito Laboral de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia Santa Fe, dirección calle San Martín 2651, en autos: Expte. CUIJ 21-04799215-7 NINI JOSE MARIA c/GOMEZ MARIA LAURA y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Octubre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 19202 (...); 2.- Por entablada demanda por Cobro de Pesos -Rubros Laborales- con más intereses y costas del proceso contra Laura Carolina Gómez, María Florencia Grandolio, Mima Soledad Grandolio, Leonardo David Grandolio, Agostina Carolina Grandolio. contra Pesquera Santa Fe S.R.L. y contra quien resulte heredero de Norberto David Grandolio.- 3.- Cítese y emplácese a los primeros en el término de 15 días y a los herederos, notificándoselos por cédula en el domicilio denunciado y en el último domicilio del causante y por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces venciendo el término cinco días después de su última publicación, debiendo fijarse las notificaciones que se practiquen por edictos en el espacio habitual habilitado a

tales efectos dentro del Tribunal, para que comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda - art. 47 CPL-, bajo apercibimientos de que si no lo hiciera se tendrán por cierto los hechos expuestos en la demanda, salvo prueba en contrario arts 44 y 50 CPL. Asimismo en dicho acto procesal el accionado podrá: ofrecer pruebas -art. 47 inc. e y f del C.P.L; oponer excepciones de que intentan valerse -art. 47 inc d CPL- y formular reconvencción si correspondiere -art- 47 inc g CPL.- 4.- Prueba parte actora: Documental: (...). Documental Intimada: Intímese al demandado la documental requerida en el escrito de demanda, y el reconocimiento de la acompañada en el acto mismo de contestación de la demanda, bajo apercibimientos de ley; Confesional: Acompañe el pliego referido dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Debiéndose estar en relación a la persona del absolvente, a lo dispuesto en el art. 68 del CPL. (...) - La clave de acceso a los fines de la consulta de las actuaciones digitalizada es: 9800 (...). Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Garibay (Juez), Dr. Germán F. Allende (Secretario). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022. Fdo.: Dr. Germán F. Allende (Secretario). Carolina Helver, Prosecretaria.

S/C 505764 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo, Segunda Nominación, Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-04606645-3 (97/1996) - CENTURION, NÉLIDA RAQUE y Otra c/MOSCONI, LIDIA Cristina y Otros s/C.P.L., Santa Fe, 15 de Agosto de 2023. Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-hoc, fíjase el día 28/09/23, a las 11hs. Notifíquese por Edictos por el término de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Diego J. Romero, Secretario. Santa Fe, 24 de Agosto de 2023.

S/C 505673 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Laboral 2da. Nominación Santa Fe, en autos caratulados: PREVENCIÓN ART S.A. c/NICLÉ ANALÍA LORENA (POR SUS HIJOS) y Otros s/Consignación, CUIJ 21-04802324-7, se cita y emplaza por el término de ley a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir su crédito por el fallecimiento de Fernando David Andreotti, CUIL: 20-30842261-6, en los términos del art. 2340 C.C. y C. aplicable analógicamente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dr. Romero; Secretario. Dra. Ramoneda, Jueza. Santa Fe, 7 de Agosto de 2023. Dr. Diego J. Romero, Secretario.

\$ 50 505717 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe y en el marco de los autos caratulados: GOMEZ, JAQUELINE BERENICE c/ALFARO, JOSE y Otros s/Cobro de pesos rubros laborales, CUIJ 21-04790283-2, S.S. notifica al Sr. JOSÉ, CARLOS ALFARO, DNI Nro. 23.738.849, C.U.I.T. N° 20-23738849-1, la Resolución: 605, Torno: 59, Folio: 136, de fecha 05 de Septiembre de 2022, la cual se adjunta al presente. Firmado: Fdo.: Dra. Silvina Paula Melchiori; (Secretaria); Dra. María Victoria Acosta (Jueza). Se transcribe decreto que así lo ordena: Santa Fe 05 de Septiembre de 2022. AUTOS y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: "a. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia,

condenar a los señores JOSÉ CARLOS ALFARO (CUIT N° 20-23738849-1) y ALEJANDRO ENRIQUE VISSANI (CUIT N° 20-23695545-2) a abonar a la señora JAQUELINE BERENICE GÓMEZ (C.U.I.L. N° 27-39124210-6) la suma que resulte de la liquidación a practicar conforme a las pautas establecidas en los considerandos precedentes, para lo que se otorga un plazo de diez días, con costas a los demandados. b. Rechazar la demanda entablada contra el señor LUCIANO GONZÁLEZ por los motivos expuestos sin costas, c. Diferir la regulación de honorarios al momento en que se determine la base regulatoria y previa acreditación de la si nación fiscal de los Profesionales intervinientes. Regístrese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dra. MARIA VÍCTORIA ACOSTA, Jueza. Dra. SILVINA PAULA MELCHIORI; Secretaria. SANTA FE, 03 de Julio de 2023. Por recibido. Como lo solicita. Confeccione edictos y remítalos por SISEE para su correspondiente suscripción. mcc firmado: Dra. Silvina P. Melchiori, Secretaria.

S/C 505706 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe y en el marco de los autos caratulados: GOMEZ, JAQUELINE BERENICE c/ALFARO, JOSE y Otros s/Cobro de pesos rubros laborales, CUIJ 21-04790283-2, S.S. notifica al Sr. ALEJANDRO ENRIQUE VISSANI, DNI Nro. 23.695.545, C.U.I.T. N° 20-23695545-2, la Resolución: 605, Torno: 59, Folio: 136, de fecha 05 de Septiembre de 2022, la cual se adjunta al presente. Firmado: Fdo.: Dra. Silvina Paula Melchiori; (Secretaria); Dra. María Victoria Acosta (Jueza). Se transcribe decreto que así lo ordena: Santa Fe 05 de Septiembre de 2022. AUTOS y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: "a. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar a los señores JOSÉ CARLOS ALFARO (CUIT N° 20-23738849-1) y ALEJANDRO ENRIQUE VISSANI (CUIT N° 20-23695545-2) a abonar a la señora JAQUELINE BERENICE GÓMEZ (C.U.I.L. N° 27-39124210-6) la suma que resulte de la liquidación a practicar conforme a las pautas establecidas en los considerandos precedentes, para lo que se otorga un plazo de diez días, con costas a los demandados. b. Rechazar la demanda entablada contra el señor LUCIANO GONZÁLEZ por los motivos expuestos sin costas, c. Diferir la regulación de honorarios al momento en que se determine la base regulatoria y previa acreditación de la si nación fiscal de los Profesionales intervinientes. Regístrese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Victoria Acosta, Jueza. Dra. Silvina Paula Melchiori; Secretaria. Santa Fe, 03 de Julio de 2023. Por recibido. Como lo solicita. Confeccione edictos y remítalos por SISEE para su correspondiente suscripción. mcc firmado: Dra. Silvina P. Melchiori, Secretaria.

S/C 505708 Sep. 1 Sep. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza, Dra. María Carolina Moya, en los autos caratulados: "SECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/RODRIGUEZ, JESICA CECILIA s/Control de legalidad de medida de protección excepcional (CUIJ N° 21-10738556-5) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría Primera de Vulnerabilidad, la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. MARIA CECILIA JESICA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 39.254.859, de lo ordenado en autos: SANTA FE, 12 de Julio de 2023. Y VISTOS: Estos caratulados... de los que resulta..." "...RESULTA:... y..." "CONSIDERANDO:..." "...RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control

de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000125, de fecha 14/11/2022, respecto de las niñas JAZMIN AYLEN RODRIGUEZ, DNI nro. 54.121.433 y VALENTINA RODRIGUEZ, DNI nro. 58.865.902, ratificándose la misma. 2) Designar a la señora ZULEMA ELENA GAUNA, DNI nro. 25.047.497, domiciliada en calle Bernard nro. 7905 de esa ciudad de Santa Fe, tutora de la niña JAZMÍN AYLEN RODRIGUEZ, DNI nro. 54.121.433, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08.00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Designar a la Sra. ZAIDA LIS GAUNA, DNI nro. 42.331.493, domiciliada en calle Viñas nro. 7814 de esta ciudad de Santa Fe, tutora de la niña VALENTINA RODRIGUEZ, DNI nro. 58.865.902, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08.00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 4) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General Civil Nro. 2, Dra. Adriana Nessier y oportunamente archívese. Silvana Carolina Fertoni María Carolina Moya, Secretaria Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe. Santa Fe, 25 de Agosto de 2023.

S/C 40539 Sep. 1 Sep. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, MAXIMILIANO JESUS s/Pedido de quiebra - CUIJ N° 21-02030164-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final readecuados a la regulación de honorarios. La providencia que dispone esta publicación expresa: "Santa Fe, 18 de Agosto de 2023. Agréguese dictamen del Consejo de Cs. Económicas. Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. De manifiesto por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Dra. Alina Prado, Prosecretaria. Santa Fe, Agosto de 2023.

S/C 505774 Sep. 1 Sep. 4

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BRACAMONTE, CLAUDIA s/Solicitud Propia Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02003278-9, Año 2018, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3° párr. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura el 23/08/2023. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-21768557-0. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 24 de Agosto de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Palacios, Juez a/c; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe.

S/C 505773 Sep. 1 Sep. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: IMHOFF, MARTA LIDIA s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ: 21-02028631-5), ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Agosto de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez a/c), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (secretaria). Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. Santa Fe, 29 de Agosto de 2023. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 505772 Sep. 1 Sep. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ 21-01996611-6, ALVAREZ, BLANCA CRISTINA s/Quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del proyecto de distribución complementario. A tal fin, se transcribe el proveído que lo ordena: Santa Fe, 24 de Agosto de 2023. Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, 28 de Agosto de 2023.

S/C 505729 Sep. 1 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe Dr. Gabriel O. Abad; se hace saber que en autos caratulados: PLATTNER JOSE FRANCISCO s/Quiebra, CUIJ N° 21-01995260-3" se ha declarado la conclusión de la quiebra del. Sr. JOSE FRANCISCO PLATTNER, DNI N° 28.239.840. A continuación se transcribe lo dispuesto: "SANTA FE, 15 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: de conformidad con lo dispuesto por los arts. 228, ss. y cc. de la Ley 24.522, RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de JOSE FRANCISCO PLATTNER, D.N.I. N° 28.239.840, con los efectos del art. 228 de la Ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL.....Fdo. Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria, Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 22 de Agosto de 2023. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 505732 Sep. 1 Sep. 5

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MARTINEZ, MARIO ROBERTO s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02019885-8, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito

Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Jueza a cargo Sr. Ana Rosa Alvarez, y Secretaria Dra. María Romina Botto, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, se tenga presente el Proyecto de Distribución de Complementaria a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Se transcribe el decreto que dice: "Santa Fe, 04 de Agosto de 2023. Se tiene presente y agréguese. Por contestada vista por Sindicatura en los términos expresados. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a cargo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 25 de Agosto de 2023.

S/C 505750 Sep. 1 Sep. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MALLIA, IGNACIO ESTEBAN s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-02019495-9) se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; ordenándose su publicación mediante edictos por 2 días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen. "Santa Fe, 12 de Julio de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1) Regular los honorarios de la CPN Mónica Guadalupe González en la suma de \$594.381,28 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA. 2) Regular los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en la suma de \$254.734,83. 3) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber, que a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 6132. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). "Santa Fe, 22 de Agosto de 2023. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución reformulados. Publíquense edictos. Notifíquese. Santa Fe, 25 de Agosto de 2023. Fdo.: Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).

S/C 505624 Sep. 1 Sep. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: ANDINO JULIETA KARINA s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-02030485-2) se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; ordenándose su publicación mediante edictos por 2 días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dicen. "Santa Fe; 10 de Agosto de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1) Regular los honorarios del C.P.N. Héctor González en la suma de \$ 594.381,28.- 2) Regular los honorarios del Dr. Joaquín María Irusta en la suma de \$ 254.734,84.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Iván Di Chiazza (Juez a/c). Santa Fe, 18 de Agosto de 2023. De manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Ignacio Lizasoain (Juez a/c). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 505626 Sep. 1 Sep. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ 21-02031411-4, CAMARGO, ANTONIA s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 08 de Agosto de 2023 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$594.381,28 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén F. Baretta y en la suma de \$254.734,83 los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Walter Pedro Danelone. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. "Santa Fe, 18 de Agosto de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 7638: Por contestada vista. Notifíquese. Proveyendo escrito cargo N° 7623: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Santa Fe, Agosto 23 de 2023.

S/C 505638 Sep. 1 Sep. 4

Autos: CASTILLO MATIAS SEBASTIAN s/Quiebra (CUIJ N° 21-00933911-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Veintiocho (\$172.228) (con más aportes - 10%); Honorarios Dr. Antonio Luis García: Pesos Diecisiete Mil Ciento Dieciocho con 54/100 (\$17.118,54) (con más aportes - 10% - e IVA - 21%); Honorarios apoderada del fallido. Dra. BEATRIZ VIVIANA BUDE Pesos Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta i Ocho con 52/100 (\$81.148,52) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 16 de Agosto de 2023. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 505640 Sep. 1 Sep. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos: VESSI, NOEMÍ GENOVEVA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02040585-3) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 5 de Julio de 2023. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 10) Declarar la quiebra de VESSI NOEMÍ GENOVEVA, DNI N° 20.141.099, de apellido materno TROVIT, argentina, mayor de edad,

domiciliada realmente en calle Avenida del Trabajo N° 1878 Dpto. 4, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, legalmente en calle San Martín 2945, local 5 de esta ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 22 de Agosto de 2023. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrógase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 22/09/2023. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 07/11/2023 y la del 22/12/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General, Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, afin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Síndico conforme lo ordenado en fecha 05/07/2023... Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Ignacio Keller, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, ignaciokeller@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 24 de Agosto de 2023. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 505676 Sep. 1 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZEBALLOS, JOSE ANTONIO s/Pedido de quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02041051-2) se ha declarado la quiebra en fecha 25/08/2023 de JOSE ANTONIO ZEBALLOS, DNI N° 30.446.914, de apellido materno Flores, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Vicente Zarza y Terraplen S/N, Los Espinillos, de la localidad de San José del Rincón y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2126, piso 2, dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 13 de Septiembre de 2023 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 23 de Octubre de 2023. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ...). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre, Secretaria.

S/C 505655 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, secretaría a mi cargo, se hace saber que en autos caratulados: PEÑA RAMIRO s/ Quiebra" - Expte. CUIJ N° 21-02031395-9, de trámite ante este Juzgado, se han regulado los honorarios, puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de fondos y presentado el Informe Final efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (2 días). Santa Fe, de agosto de 2023. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

Por así estar dispuesto en los autos "OYARZABAL HECTOR s/ Quiebra (Expte. N° 21-02040982-4)" la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Maria Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Agosto de 2023.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Héctor Oyarzabal, apellido materno Julia, argentino, D.N.I. N° 14.813.268, CUIL Nro 20-14813268-3, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Moreno sin de la localidad de Desvío Arijon y legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4 Depto B de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/08/2023 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 11/10/2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el

arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente.

13) Fijar el día 30/10/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 30/11/2023 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/02/2024 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Bejer Cristian, en la audiencia celebrada, désignaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Maria Romina Kilgelmann - Jueza a/c.-

S/C 505648 Sep. 1 Sep. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: "WEISHEIM, DAVID ELIAS s/ Solicitud Propia Quiebra" expte. "CUIJ 21-02039621-8", se ha dispuesto: "SANTA FE, 11 de Julio de 2023. Désignase Síndico para actuar en los presentes, al sorteado en la fecha CPN Eduardo Pablo Diedic domiciliado legalmente en calle Facundo Zuviría 3675 Santa Fe quien comparecerá a aceptar el cargo en el término de 48 hs. de notificado, en día y hora hábil bajo apercibimientos de ser considerada falta grave a los fines de la ley. Notifíquese" Fdo: Carlos Federico Marcolin - JUEZ - Pablo Silvestrini - SECRETARIO. OTRO DECRETO: "Santa Fe 01 de Agosto del 2023. Téngase presente la aceptación del cargo por el síndico designado en autos. Téngase presentes los letrados patrocinantes designados, quienes deberán cumplimentar Ley 10.244 para su intervención en autos. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese." Fdo: Carlos Federico Marcolin - JUEZ - Pablo Silvestrini - SECRETARIO. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Eduardo Pablo Diedic con domicilio en calle Facundo Zuviría Nro. 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:00 horas. Asimismo se manifiesta a los pretensos acreedores que las insinuaciones crediticias podrán realizarse de manera presencial o a través del correo electrónico amdespachojuridicol@gmail.com indicando los autos de referencia y acompañando la documental respaldatoria así como también el comprobante de transferencia del arancel verificadorio, el cual deberá de realizarse a la CBU 300505625050803920004.

S/C 505639 Sep. 1 Sep. 7

Autos: "MONZON, ORLANDO JAVIER s/Quiebra" (CUIJ n° 21-02029753-8) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno (\$458.971) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento noventa y seis mil setecientos dos (\$196.702) (más 13 % de aportes). Santa Fe 10 de agosto de 2023.- Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 505677 Sep. 1 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Federico Marcolin de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BEDOURET, DIEGO NICOLÁS c/ FINOCHIETTI, PAULO CESAR s/ Supresión De Apellido Paterno 21-02031079-8. SANTA FE, 18/03/2022 Téngase presente. Agréguese. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele La participación legal correspondiente. Por iniciada acción tendiente a la supresión del apellido paterno por parte de DIEGO NICOLÁS BEDOURET, que tramitará por La vía del Juicio Sumarísimo (arts. 69/70 del Cod. Civ. y Com.). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses de conformidad con Lo dispuesto por el art. 70 del CCyCN. Dése intervención al Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas y al Sr. Fiscal. Asimismo, ofíciase al Registro General a los fines de informar sobre la existencia de medidas cautelares que pesen sobre La peticionante. Cítese y emplácese PAULO CESAR FINOCHIETTI, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que Le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Hágase saber que Las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de La Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Téngase presente la prueba frecida para su oportunidad. Notifíquese. Dr. PABLO SILVESTRINI Secretario Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez.

OTRO DECRETO: SANTA FE, 08/11/2022. Atento lo informado por el Sr. Oficial Notificador Ad-Hoc (fs. 30 vlto.), y lo dispuesto por el art. 73 CPCC, notifíquese a PAULO CESAR FINOCHIETTI el proveído de fs. 19 y vlto., (del 18/03/2022) mediante edictos. Notifíquese. Dr. PABLO SILVESTRINI Secretario Dr. CARLOS FEDERICO MÁRCOLIN Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 26/06/2023. Agréguese. A fines de evitar eventuales nulidades: Advertido que el decreto de fs. 19 y vlto., del expediente papel del 18/03/22 contiene un error respecto del emplazamiento formulado al demandado; déjese sin efecto, en dicho decreto, la frase "comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que te corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC)",

debiendo leerse en su lugar “comparezca a contestar La demanda y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de que si no Lo hiciere se dictará sin más trámite y conforme a derecho La sentencia que corresponda”. Publíquense nuevos edictos. Notifíquese. Dr. PABLO SILVESTRINI Secretario. Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN Juez.

\$ 280 505687 Sep. 1

Por .disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - SEC. 1 -Dra. María José Haquín de Berón- se hace saber que en autos caratulados: ‘MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ ALMADA JOSE ALBERTO JAVIER s/ Apremio Fiscal’ - CUIJ. Nº 21-16235718-9 se ha iniciado demanda de apremio por la suma de \$ \$ 11.512,00 en concepto de Multas del Tribunal de Faltas Municipal - Dominio Nº 212JGN contra ALMADA JOSE ALBERTO JAVIER - D.N.I. Nº 28.731.435. A continuación se transcribe lo dispuesto por el Sr. Juez: “SANTA FE, 02 de Septiembre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio por la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. Por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Desígnase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese con copia del título y demanda, detallando en la cédula quiénes son los demandados y el monto reclamado. Notifíquese. Fdo. Dra. Corina Molina - Secretaria- Dra. María José Haquín de Berón -Jueza”.- OTRO DECRETO: “SANTA FE, 04 de Noviembre de 2022. Agréguese la constancia digital del informe acompañado y téngase presente lo manifestado. A los fines de evitar ulteriores nulidades y en los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC cítese por edictos al demandado, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el hall de estos tribunales, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dra. Corina Molina - Secretaria- Dra. María José Haquín de Berón -Jueza”.Santa Fe, 04 de Mayo de 2023.Nanci Brollo, prosecretaria.

S/C 505731 Sep. 1 Sep. 5

Por estar dispuesto en autos caratulados: “REIDEL MARCO AUGUSTO Y OTROS c/ BRAUTIGAN, OSCAR Y OTROS s/Desalojo” (CUIJ 21-15239200-9 / Nro. Expediente: 223/2015) que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito, Nro. 3, Secretaría 1, de la ciudad de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Santa Fe, 28 de Septiembre de 2018. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Oscar Brautigan. Notifíquese por edictos. A los fines de que se infirme si ha iniciado el sucesorio del mismo, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios. Notifíquese.” Firmado: Dra. Ileana Díaz, Secretaria. Dr. Héctor Canteros, Juez. Aclaración: Nombre y apellido correcto del causante: Oscar Luis Brautigam, DNI 8.502.160. Santa Fe, 25 de Agosto de 2023.-Dra. Alejandra Galiano, prosecretaria.

\$ 50 505778 Sep. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al Sr. Pablo Aníbal Romero DNI N° 14.094.580 de los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos caratulados: CHEMES, JUAN PEDRO c/ROMERO, PABLO ANIBAL s/Ejecución prenda; CUIJ N° 21-01995394-4, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: Santa Fe, 25 de Agosto de 2022. En la suma de \$ 105.725,26 (8,45 Jus) regúlense los honorarios del Dr. Elvio Andrés Lenarduzzi, de conformidad a lo normado por el art. 7 inc. 2 b) de la ley 12.851. Córrese vista a la Caja Forense. Para el supuesto de mora fijase la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Reinscribese la prenda ejecutada en autos y cuya obra a fs. 3/5, oficiándose a sus efectos al RNPA con la autorización requerida. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria - Dr. Lucio Palacios, Juez a/c. Otro Decreto: Santa Fe, 13 de Julio de 2023. Agréguese el informe de la Secretaría Electoral acompañado. Atento lo solicitado, autorizase a notificar mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley debiendo exhibirse los mismos conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria - Dr. Gabriel Abad, Juez a/c. Santa Fe, 08 de agosto de 2023.

\$ 57 505668 Sep. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al Sr. Norberto Pedro Rossoto DNI N° 6.297.538 de1 proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: BCO. BISEL SA c/ERBA, OMAR A. y otros y otros s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00940534-5, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: Santa Fe, 25 de Marzo de 2021. Al punto 1) Por constituido el nuevo domicilio legal del Dr. Elvio Andrés Lenarduzzi. Al punto 2) Resultando ilegible el correo electrónico consignado, denuncie el mismo presentando escrito en debida forma. Al punto 3) Si no hubiere vencido, procédase a la reinscripción de la inhibición general de bienes oportunamente decretada (fs. 481), por los mismos montos presupuestados. A sus efectos, ofíciese al Registro General y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorizase a los propuestos y/o a quien éstos designen a intervenir en el diligenciamiento. Al otrosí digo: A los fines dispuestos en fecha 28/08/2015 (fs. 481) líbrese oficio Ley 22.172 al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a dicha entidad bancaria que deberá comunicar la cautelar allí ordenada mediante circularización a los bancos del país, conforme comunicación D, no debiendo afectar cuentas sueldos y/o de la seguridad social. Autorizase a los propuestos y/o a quien éstos designen a intervenir en su diligenciamiento. Atento lo dispuesto por el art. 62 inc. 3 CPCC notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo: Dra. Maria Nazaret Canale, Prosecretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Junio de 2023. Agréguese el oficio acompañado. Sin perjuicio de la validez de la notificación en el domicilio legal del codemandado Norberto Pedro Rossoto, obrante a fs. 512, en virtud de que el poder especial conferido a fs. 14 se presume subsistente respecto del Dr. Ricardo Alberto García (art. 45 del CPCC), atento a lo solicitado, notifíquese al codemandado Norberto Pedro Rossoto el proveído de fecha 25/03/2021 (fs. 507) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 26 de junio de 2023.

\$ 90 505665 Sep. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación al Sr. Jano Gabriel Fernández DNI N° 41.731.584 del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: BANCO BISEL SA HOY BANCO MACRO c/FERNÁNDEZ, ALDO GABRIEL y otra s/Ejecutivo; Expte N° 445 año 2011 — CUIJ N°: 21-00836672-9, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2018. Proveyendo escrito cargo 14298/2018: Agréguese las copias de las partidas acompañadas. Habiendo adquirido la mayoría de edad, córrase vista al Defensor General a los fines correspondientes. Fecho, cítase a los mencionados co-herederos a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Juez a/c - Dra. Naveda Marco (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 18/12/2018. Por recibido, Hágase saber lo dictaminado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Naveda Marcó (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Octubre de 2019. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Atento lo manifestado, ténganse por denunciados nuevos domicilios reales de los coherederos del demandado Aldo Gabriel Fernández -Daira Fernández y Jano Gabriel Fernández. A los fines de la autorización peticionada para efectuar la notificación a los mismos en los términos del art. 66 del CPCC, concédase la misma quedando sujeta su validez a las resultas de la misma. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno, Jueza. Otro Decreto: Santa Fe, 31 de julio de 2020. Proveyendo escrito cargo 5024/2020: Agréguese. Atento lo peticionado y demás constancias de autos, procédase a la reinscripción de la inhibición general ordenada en autos. A tal fin, ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor, autorizándose a los propuestos a intervenir en dicho diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena (Jueza) - Naveda Marcó (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Junio de 2023. Proveyendo escrito cargo 5522/2023: Agréguese. Atento constancias de autos y a los fines notificados del demandado (Jano Gabriel Fernández), publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria - Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez a/c. Santa Fe, 28 de Junio de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 100 505664 Sep. 01

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia del Circ. Judicial N° 24- San Carlos Centro, 14 de Junio de 2023. Téngase por cumplimentado con lo requerido en los proveídos de fecha 01/03/23 y 04/04/23. En consecuencia, se proveen los restantes puntos del escrito introductorio: Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts. 1892 ss y cc del CCCN), para la obtención del título supletorio contra Elena Maria Hissi, Sara Catalina Hissi, Jose Nicolás Hissi, Amelia Norma Hissi y/o quien resulte titular registral del inmueble. Imprímase al presente, el trámite del juicio sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Hágase saber a la accionada que en caso de que comparezca con patrocinio letrado, serán consideradas válidas las notificaciones electrónicas que se le efectúen al patrocinante registrado, hasta tanto lo sustituya por otro o por un apoderado. Dr. Norberto Alonso Erni, Juez a/c; Dra. María Gabriela Simonetti, secretaria.

\$ 90 505678 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FERREYRA RODOLFO RAMON c/CORDOBA MARIO ALBERTO s/Daños y perjuicios; (CUIJ N°: 21-12155404-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Córdoba, Mario Alberto, D.N.I. N° 8.618.487, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gatti (Secretaria); Dra. Ingaramo (Jueza). Esperanza. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 50 505644 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición de la Dra. María Laura Alessio, Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 con sede en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BAUCERO, ALEJANDRA INES s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170694-3), por resolución de fecha 22 de agosto de 2023 se ha resuelto: [...] 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de Alejandra Inés Baucero, DNI N° 30.532.119, CUIL N° 27-30532119-8, argentina, mayor de edad, casada, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en 4 de Julio 1320 de esta ciudad de San Javier. [...] 3) Ordenar a la fallida y a terceros que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora a: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (art. 88, inc. 4, LCQ); b) que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces, excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del punto 16) de la presente (art. 88, inc. 5, LCQ). [...] 9) Fijar hasta el día 10/11/2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 200 y 32 de la LCQ. [...]. Fdo: Alessio, Laura María - Jueza; Demboryniski, Silvina Daniela - Secretaria.

S/C 505752 Sep. 01 Sep. 07

Que conforme lo ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en fecha 9 de mayo de 2023, se hace saber que se ha iniciado Presunción de Fallecimiento (arts. 85 del CCyC) del Sr. JUAN BAUTISTA CALCAGNO en autos caratulados: CALCAGNO, JUAN BAUTISTA s/Ausencia Con Presunción De Fallecimiento, CUIJ: 21-02039514-9, publicándose los presentes edictos una vez por mes durante seis meses (arts. 88 del CCyC). Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza; Juez, Dra..Mariana Nelli. Secretaría. Santa Fe, 5 de junio de 2023.

\$ 100 504358 Sep. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos

caratulados "CARRIZO, ADRIANA MONICA S/ QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02007953-0), se ha presentado y puesto de manifiesto Distribución Complementaria. Lo que se publica a sus efectos por dos días.

S/C 505978 Sep. 01 Sep. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "RUFINACHT, SOFÍA NÉLIDA S/ SUCESSIONESINSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ: 21-02039928-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. RUFINACHT, SOFÍA NÉLIDA, D.N.I.: 1.911.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Santa Fe, 01 de Agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de la causante Rubén Andrés BARLASINA, D.N.I. 10.413.581, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Exp. CUIJ 21-26304152-3-Año 2023- BARLASINA, Rubén Andrés s/ Sucesorio", lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, Agosto de 2023

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "RUIZ MORENO, JORGE IGNACIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26304042-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Jorge Ignacio RUIZ MORENO, D.N.I. N° 12.488.615, fallecido en fecha 26/01/2022, con último domicilio en calle Pericota 302 de la localidad de Santo Domingo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Marina Borsotti (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). -

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos CASTILLO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02035667-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Carlos Alberto Castillo, DNI N° 6.264.729, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Firmado por la Secretaria Marina A. Borsotti. Santa Fe, junio de 2023.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "KLEIN ESTELA RICARDA S/ SUCESORIO - CUIJ: 21-02039199-2 CUIJ: 21- 02039199-2", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ESTELA RICARDA KLEIN L.C. 6.088.030 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. DRA. ANA ROSA ALVAREZ Jueza a/c.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 17, Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don MARTIN ALEJANDRO MACHUCA DNI N° 42.560.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MACHUCA, MARTIN ALEJANDRO S/ SUCESORIO" - CUIJ N° 21-26324909-4, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 31/08/2023.-

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "OJEDA, JULIANA S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02033129-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OJEDA, JULIANA, D.N.I. N° 6.081.550, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra.: Claudia Sanchez. (Secretaria).

\$ 45 Sep. 01

AL BOLETIN OFICIAL POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACIÓN) en los autos caratulados: MARTIRES, MARIA LORENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02039841-5 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA LORENA MARTIRES DNI 26.152.447 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Fdo.: Dra. Sanchez, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la undécima nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "MARTINEZ, OFELIA DAMIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° CUIJ 21-02041275-2). se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Martínez, Ofelia Damiana, DNI Nro. 02.434.513, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhiben en las puertas del Juzgado.- FDO.: Dra. Sandra Romero, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.-

\$ 45 Sep. 01

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial por el término de cinco días haciendo saber que en autos BRODA EDGARDO Y BRODA ALEJANDRO S.H. s/Otras acciones no nomencadas; CUIJ N° 21-26265897-7, del siguiente proveído: San Jorge, 09 de Agosto de 2023, de Proveyendo escrito cargo N° 21858: Téngase presente lo manifestado, y con los autos conexos a la vista BRODA EDGARDO Y BRODA ALEJANDRO S.H. s/Concurso preventivo; (Expte. N° 510/2017) y sus acumulados BRODA EDGARDO MARMTIN s/Concurso preventivo; (Expte. N° 511/2017), BRODA ALEJANDRO ROBERTO s/Concurso preventivo Y LORENZATTI MELINA s/Concurso preventivo; Expte. N° 1062/2017 Y CONTIGIANI ALFONSIVA s/Concurso preventivo; Expte. N° 1061/2017 a la vista, se provee escrito inicial de la demanda cargó N° 19925: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida venia judicial a efectos de que se autoricen las transferencias de los automotores que refiere. Agréguese la documental acompañada. Hágase saber a los acreedores y al síndico. Notifique Oldani y/o Faya. Notifíquese. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 23 agosto de 2023. Dr. Julián D. Tailleir (Secretario).

\$ 213,30 505657 Sep. 01 Sep. 07

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "ABRAHAM, CARMEN LUCIA s/SUCESORIO" CUIJ 21-26264947-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carmen Lucía ABRAHAM, DNI Nro. 4.103.801, fallecida el día 14 de Diciembre de 2022 en la localidad de El Trébol (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 31 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos DUGO, ANABELLA ANTONIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-26266069-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante DUGO, ANABELLA ANTONIA, DNI 4.253.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los Estrados Judiciales. - San Jorge, 29 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Sep. 01

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/MIGLIORINO, GUILLERMO y otros s/Apremio municipal; Expte. N° 21-22867572-2 Año 2023, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de ésta ciudad, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 11 de Julio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Guillermo Migliorino y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en la intersección de calles 9 de Julio y San Lorenzo -esquina noroeste-, de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) HECHOS del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos quinientos diez mil doscientos cuarenta y siete con cuarenta y seis centavos (\$ 510.247,46) en concepto de: A) Tasa General de Inmuebles Urbanos la suma de \$ 96.395,65; 8) Contribución de Mejoras Obra Pavimentación calle San Lorenzo el H. Irigoyen y 9 de Julio la suma de \$ 324.800,66; y C) Contribución de Mejoras Obra Bocacalle San Lorenzo y 9 de Julio \$ 89.051,15, conforme las liquidaciones que se agregan a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado

mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas - Juez. San Cristóbal, 07 de agosto de 2023.

S/C 505713 Sep. 01 Sep. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/FIGUEROA, FRANCISCO y otros s/Apremio municipal; Expte. N° 21-22867571-4 Año 2023, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de ésta ciudad, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 11 de Julio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en copia digitalizada, que se agrega a autos. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio contra Francisco Figueroa y/o quienes resulten propietarios y/o responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado entre calles Las Heras y Riobamba -esquina suroeste- de ésta ciudad, e identificado en el pto. III) Hechos del escrito de demanda, por cobro de la suma de pesos trescientos doce mil quinientos ochenta y siete con ocho centavos (\$ 312.587,08) en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, conforme la liquidación que se agrega a autos, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en las puertas del Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Requírase la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos, delegación San Cristóbal y a la Dirección Provincial de Catastro, conforme el art. 25 CPCC, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe el profesional interviniente en la primera ocasión de constituirse en éste Juzgado, el original de la procura invocada y de la documental acompañada, para su cotejo por Secretaría. Hágase saber al profesional interviniente que toda documental y/o actuación procesal acompañada en formato digital, deberá ser resguardada por el presentante y exhibida y/o acompañada cuando el tribunal así lo requiera. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas - Juez. San Cristóbal, 07 de Agosto de 2023.

S/C 505712 Sep. 01 Sep. 05

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica a la Sra. Paola Valeria PRÖHL, DNI 33,312.548, progenitora de María de los Milagros MEDINA, DNI 46.720,788, fecha de nacimiento: 21/02/2006, y Celeste Trinidad MEDINA, DNI 48.901.904, fecha de nacimiento 26/06/2008 de los decretos dictados dentro de los autos caratulados: MEDINA MARIA DE LOS MILAGROS Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" - CUIJ 21-23632932-9, de trámite por ante el Juzgado de Familia de Rafaela, los que a continuación se transcriben: "Rafaela, 29 de Diciembre de 2022.- Proveyendo escritos cargos N° 27685, 27686, 27687 y 27688: Habiéndose cumplimentado con lo requerido, téngase por solicitado Control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación a las adolescentes María de los Milagros Medina y Celeste Trinidad Medina respecto de sus progenitores Juan Emanuel Medina y Paola Valeria Pröhl. Agréguese a autos partidas de nacimiento y documental que se adjuntan. (..) Fdo: Dra. Liza Báscolo Ocampo -Jueza- Daniela G. Píazzo -Secretaria." Otro decreto: Rafaela, 16 de Mayo de 2023.- Proveyendo escritos cargos N° 9527, 9528, 9532, y 9533: Téngase por solicitado Control de Legalidad de Prórroga de Medida de Protección Excepcional de Derechos y Solicitud de Notificación en relación a las adolescentes María de los Milagros Medina y Celeste Trinidad Medina y respecto de sus progenitores Juan Emanuel Medina y Paola Valeria Pröhl. Agréguese a autos la documental acompañada. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores. Atento a lo peticionado y a los fines de proceder a la notificación de la Sra. Pröhl, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de éstos Tribunales por el término y bajo apercibimientos de ley. Acredite las notificaciones correspondientes a la Disposición Administrativa 033/2023. Notifíquese electrónicamente.- Fdo: Dra. Liza Báscolo Ocampo -Jueza Daniela G. Píazzo -Secretaria." A tal fin, se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETIN OFICIAL y en se conforme Ley 11.287. Rafaela, 22 de mayo de 2023.

S/C 40529 Sep. 1 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Secretaria: Dra. Sandra Inés CERLIANI; Juez: Dr. Matías Raúl COLON.), en autos: "CUIJ 21-24204839-0 - ARCE, CLAUDIO FABRICIO S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Fabricio ARCE, D.N.I. N° 21.651.644, con último domicilio en Av. Belgrano Nro. 779, de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 18 de noviembre de 2017 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Secretaria: Dra. Sandra Inés CERLIANI; Juez: Dr.

Matías Raúl COLON.- Rafaela, 01/09/ de 2.023.-

\$ 45 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS de Don CLAUDIO ANDRES VILLADA - DNI N°10.636.360, con último domicilio en calle Montes de Oca 342 de Rafaela, fallecido en fecha 30/04/2022 en la ciudad de Rafaela; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "VILLADA, CLAUDIO ANDRES S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24204959-1" Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Rafaela, 01/09/ de 2023. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Dr. Matías Raúl Colon (Juez).

\$ 45 Sep. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Secretaria: Dra. Agostina SILVESTRE; Juez: Dr. Guillermo A. VALES), en autos: "21-24204371-2. RIBOTTA, ANTONIO ROBERTO S/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIBOTTA, ANTONIO ROBERTO, D.N.I. N° 6.298.004, con último domicilio en Zona Rural s/n en Colonia Bigand - Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 9 de Noviembre de 2022 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dra. Agostina SILVESTRE; Juez: Dr. Guillermo A. VALES.- Rafaela, 31 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Sep. 01

En autos Expte. N° 21-24202756-3 "GUTIERREZ, María Mercedes S/ Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier MIASSI, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARÍA MERCEDEZ GUTIERREZ, D.N.I. N° F2.408.761 con último domicilio en calle Domingo Silva N° 247 de Rafaela (Sta. Fe), fallecida en fecha 23/03/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dr. Gabriel ABAD (Juez a/c) - Dra. Guillermina FRANA (Prosecretaria). Rafaela, 31 de agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de

la TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte: Bachman Omar Alfredo s/ sucesorio - CUIJ N° 21-24202693-1" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BACHMAN, Omar Alfredo D.N.I. N° 16.861.329, con último domicilio en Domingo Silva 461-Rafaela-Santa Fe-. Fallecido en fecha 24 de abril de 2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. Rafaela, 31 de agosto 2023. Verónica Carignano Abogada- Secretaria Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza.

\$ 45 Sep. 01

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MEDINA LUCIANA ELENA s/Quiebra" CUIJ N° 21-25024988-5, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 03 de Agosto de 2023 Proveyendo el cargo N° 7673: por contestado el traslado por parte del Síndico, téngase presente. Proveyendo el cargo N° 7672: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez - Dra. Laura C Cantero, Secretaria. Reconquista (SF),09 de agosto 2023.

S/C 505727 Sep. 1 Sep. 7

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "VERON JULIETA ELIZABET s/ Quiebra", CUIJ N° 21-25029487-2, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 24 de Agosto de 2023 AUTOS VISTOS: Estos caratulados: "VERON JULIETA ELIZABET s/ Quiebra", CUIJ N° 21-25029487-2, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que; CONSIDERANDO: . . RESUELVO: 1) Fijar el 05 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Jorge Francisco Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Fijar el 23 de noviembre de 2023 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 07 de febrero de 2024 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 05 de junio de 2024 y la audiencia informativa se celebrará el 29 de mayo de 2024 a las 9:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo Juez - Dra. Laura C. Cantero,

Secretaria.-Reconquista (SF) 24 de agosto de 2023.

S/C 505726 Sep. 1 Sep. 7
